

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

Minutario: IPN-CT-18/103

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100061218

RESULTANDO

PRIMERO. - El trece de marzo de dos mil dieciocho, esta Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema de Solicitudes de información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100061218, consistente en:

"[...]"

Descripción clara de la solicitud de información

Curriculum extenso del director, subdirectores, jefes de departamento y coordinadores de la Escuela Superior de Economía del IPN.

"[...]"

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la solicitud de acceso a la información a través del correo electrónico a la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio número AG-UT-01-18/1066.

TERCERO. - Mediante oficio CEGET ESE-IPN/786 recibido por esta Unidad de Transparencia el tres de mayo de dos mil dieciocho, la Directora de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional, informó lo siguiente:

"[...]"

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

Respuesta: En atención a su contenido hago de su conocimiento que la información que solicita el particular se encuentra contenida en 142 fojas de las cuales algunas se tendría que hacer versión pública por contener, datos personales de carácter confidencial tales como: teléfono particular, dirección particular, Sexo, R.F.C., CURP y fotografía. En ese sentido, dichas fojas se reproducirán al momento que el peticionario haga el pago de las mismas.

[...]"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción I, II y III, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultando TERCERO, lo dispuesto en el Artículos 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- Domicilio particular
- Teléfono particular
- Número de celular
- Email
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Edad
- Lugar de nacimiento
- Estado civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Promedio
- Número de cartilla
- Fotografía
- Código postal
- Datos de descendientes
- Número de registro de Doctorado
- Nombres
- Clave SIP

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

Cabe mencionar que el Domicilio particular, Teléfono particular, Número de celular, Email, Fecha de nacimiento Nacionalidad, Edad, Lugar de nacimiento, Estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Promedio, Número de cartilla, Fotografía, Código postal, Datos de descendientes y Número de registro de Doctorado, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la citada persona, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa al Domicilio particular, Teléfono particular, Número de celular, Email, Fecha de nacimiento Nacionalidad, Edad, Lugar de nacimiento, Estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Promedio, Número de cartilla, Fotografía, Código postal, Datos de descendientes y Número de registro de Doctorado.

CUARTO. - Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se concede el acceso en versión pública de los siguientes documentos:

• **Curriculum extenso del director, subdirectores, jefes de departamento y coordinadores de la Escuela Superior de Economía del IPN.**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Dionisio Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

PRIMERO. – En términos de los Considerandos

SEGUNDO y TERCERO se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. – En términos del Considerando CUARTO se otorga el acceso a los documentos señaladas en el mismo.

TERCERO. – Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. – Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

QUINTO. – De conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Transparencia



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas".
"40 Aniversario del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo".
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo".

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

LIC. RUBÉN GÓMEZ MONTES DE OCA.
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Por así disponerlo el artículo 104, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

"Artículo 104.- Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría serán suplidas por el Servidor Público que él mismo designe por escrito o por el que sea designado por el Secretario cuando aquél no haya realizado dicha designación.

Las ausencias de los titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas.

Las ausencias de los titulares de las Unidades de Responsabilidades, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de Responsabilidades, y Quejas, Denuncias e Investigaciones."

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA